

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas y nueve minutos del día **VEINTINUEVE DE JUNIO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D^a. Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D. Rafael Naval Jurado.

D^a María Jesus Alicia Valdés del Moral

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal:

D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Primer Teniente de Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA DE 21 DE JUNIO DE 2.017 (EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y 22 DE JUNIO DE 2017 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha, 21 de junio de 2.017 (Extraordinaria-urgente) y 22 de junio de 2017 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1.-La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar al Chipiona Club de Fútbol Alevín A por el ascenso a la Segunda Andaluza que consiguió el pasado 23

de junio de 2017, la máxima categoría a nivel provincial, lo que es todo un logro para la cantera chipionera. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita la felicitación.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Confeccionado el padrón de recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL CONTRIBUYENTES	126 .-CONTRIBUYENTES
TOTAL RECIBOS	124.- RECIBOS
TOTAL CUOTA PONDERADA	57.536,52.-€
TOTAL RECARGO PROVINCIAL	14.437,95.-€
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	71.974,47.-€

Dicho padrón comienza con la entidad **AGENCIA VIVIENDA REHABILITACIÓN ANDALUCIA (AVRA)**, y finaliza con el contribuyente **ZELOS COSMETICS, S.L.**, , siendo un total de 126 contribuyentes y se generan 124 recibos, cuyo importe total asciende a la cantidad de **setenta y un mil novecientos setenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos de euro (71.974,47.-€)**, correspondiente al ejercicio 2017.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos del impto. sobre Actividades Económicas, siendo fijado el **período voluntario desde el día siguiente a su publicación hasta el 31 de Octubre de 2.017.**

2.- Simultáneamente proceder a la publicación del edicto cobratorio en el B.O.P.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA DAR CONOCIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A DEMARCACIÓN COSTAS DE LA DEGRADACIÓN QUE HA SUFRIDO LA PLAYA PUNTA DE MONTIJO Y EL CORRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA MISMA, COMO CONSECUENCIA DE LA RETIRADA DE UN TRAMO DE ESCOLLERA / PARED DEL CORRAL EN EL AÑO 2013.(P)

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello tengo a bien **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local:

Que se acuerde y eleve el citado informe a la Consejería de Medio Ambiente y a la Demarcación de Costas, para su tramitación y cuantas gestiones sean necesarias que permitan la recuperación del estado original de esta playa de Chipiona.

Se faculte a la Señora Alcaldesa y a este Tte. de Alcaldesa Concejal, Delegado de Playas para llevar a cabo cuantas gestiones se estime conveniente para la gestión y logro de la regeneración de la playa de Montijo, la regeneración de la lámina de arena y recuperación del corral de pesca.

No obstante la Junta de Gobierno Local como órgano de superior criterio acordará lo que estime oportuno.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE C.Y.D. 14/17 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“ El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.”

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.Y.D.	2	14/17	nº de cuenta del arrendador	300 €	120€	6 meses”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE C.L.G. 36/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“ El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de 1ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.”

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.L.G.	4	36/16	nº de cuenta del arrendador	400 €	160€	6 meses”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE I.G.G. 37/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“ El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de** según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios”

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
I.G.G..	3	37/16	nº de cuenta del arrendador	375 €	150€	6 meses”

PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo

PUNTO NOVENO: URGENCIAS.

U.9.-1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO PARA ESTIMACIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR DOÑA E. G.G. CONTRA LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, POR LOS QUE SE APROBARON LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE VARIOS KIOSCOS CON TERRAZA DE PLAYA.(PC)



A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho puestos de manifiesto, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero: Estimar parcialmente los Recursos de Reposición presentados por D. E. G. G. contra los Acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de Mayo de 2.017, por los que se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica, tramitados mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de varios Kioscos con terraza de Playa.

Segundo: La **estimación** acordada lo es respecto a lo contemplado en la **alegación segunda** sobre el criterio de valoración objetivo de la experiencia profesional y, en la **alegación tercera**, en lo que se refiere a las mejoras genéricas, todo ello de conformidad con lo establecido en los fundamentos de derecho del Informe del Técnico de Contratación y la Secretaria General que consta en el exponiendo de la presente propuesta.

Tercero: **Desestimar** lo contemplado en la alegación primera en lo que se refiere a la falta de pie de recurso donde conste el plazo, el tipo de recurso, ni ante qué órgano procede el mismo; y en la alegación tercera, en lo que se refiere a la falta de ponderación de los criterios de valoración sometido a juicio de valor, todo ello de conformidad con lo establecido en el Informe del Técnico de Contratación y la Secretaria General que consta en el exponiendo de la presente propuesta.

Cuarto: Acordar el desistimiento de esta Administración, de conformidad con el artículo 155.4 del TRLCSP, en los procedimientos tramitados que se detallan a continuación, entre los cuales se hallan los que han sido objeto de impugnación, dado que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte de los referidos expedientes, contienen las cláusulas cuya impugnación ha sido estimada.

- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M3 y M4 (acceso nº4).
- kiosco con terraza y zona de hamacas y sombrillas ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M4 y m5 (acceso nº7).

- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de Regla cercano al hito M7 (acceso nº14).
- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de Regla cercano al hito M8 (acceso nº15).
- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de la Laguna/Camarón entre los hitos M13 y M14 (acceso nº1).
- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de la Laguna/Camarón entre los hitos M21 y M22 (acceso nº4).
- Kiosco con terraza ubicado en la Playa de las Tres Piedras entre los hitos M50 y M51 (acceso nº2-3).

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a Doña Elia Gámez Guerrero para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, a la Intervención Municipal y a la Delegación de Playas.

Séptimo: Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante.”

U.9.-2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES AL PREMIO A LA CONSTANCIA Y AL ESFUERZO 2016-2017.(E)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Educación, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Informe de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar los gastos derivados de esta actividad.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de los premios a la **CONSTANCIA Y AL ESFUERZO** del curso escolar 2016/2017 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.1- La Delegación de Educación convoca 18 reconocimientos como Premio a la Constancia y al esfuerzo, de estudio, para aquellos alumnos que cursen 6º primaria durante el curso 2016/2017.

1.2- Los alumnos beneficiarios de este Premio deberán estar debidamente matriculados en alguno de los centros educativos de la localidad de Chipiona.

1.3- La Selección de estos alumnos se realizará por parte del Director, Profesor de Inglés, Jefe de Estudios y Tutor de 6º de Primaria de cada Centro de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a los siguientes criterios:



Se seleccionarán los dos alumnos/as de 6º de Primaria con mejor expediente académico en Idioma (Lengua Inglesa); además de un suplente, en el caso de que alguno de los seleccionados renuncie a su plaza.

En caso de empate, el Centro Educativo utilizará la metodología que considere oportuna, para la resolución de estos casos.

Se excluirán aquellos alumnos que tengan en su expediente faltas disciplinarias y de asistencia sin justificar.

1.4- Quedarán excluidos aquellos alumnos que teniendo mejor calificación en Idioma (Lengua Inglesa) no tengan superadas las demás asignaturas.

1.5- Los centros de Educación Infantil y Primaria que tengan doble línea seleccionarán cuatro candidatos, es decir, dos por clase y dos suplentes por si se produjera alguna baja.

1.6- El programa se desarrollará en las siguientes fechas en horario de mañana. Los días 04, 05, 06, 07 de julio.

1.7- La duración de este programa será de cuatro días.

1.8- Los alumnos irán acompañados por personal del Ayuntamiento de Chipiona.

1.9- El padre madre o tutores legales de los alumnos seleccionados deberán aportar una autorización para poder participar en este programa.

1.10- La documentación deberá presentarse antes de que comiencen las actividades.

1.11- Los documentos que deberán aportar a la Delegación de Educación, serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del premiado y del padre, madre o tutor/a.
- Autorización de los padres, madres o tutores legales para participar en este programa y para poder utilizar las imágenes de los participantes en los diferentes medios de comunicación.
- Informe Médico en el que conste si el alumno sufriera alguna minusvalía, enfermedad o alergias.
- Aquella documentación que los padres o tutores legales estimen oportuna.

1.12- Los padres, madres o tutores legales deberán entregar dirección y teléfonos de contacto para poder localizarlos.

1.13- Si el premiado no se presentara o decidiera no ir una vez realizara la reserva de los servicios en firme, serán los padres o tutores legales quienes correrán a cargo de todos los gastos ocasionados.

1.14- La actividad extraescolar incluirá:

- Todos los desplazamientos.

1.15- El gasto para el ayuntamiento será de 1.028,10 € de los cuales:

-308 €, destinados a los servicios de autocar, ofrecidos por la empresa Autocares Martín- Arroyo para la visita extraescolar fuera de la localidad.

-322,17 €, asignados a los Premios otorgados a los alumnos/as seleccionados consistente en un diccionario de Lengua Inglesa.

-47,93 €, Destinados a la Clausura del programa.

-350 €, Destinado a los servicios del Tren Turístico, ofrecidos por la empresa Servicios Turísticos de Chipiona S.L.

1.16- Determinará la exclusión de la solicitud:

- La falsedad de los datos declarados o de la documentación entregada.
- Entregar fuera de plazo dicha solicitud.
- No aportar la documentación necesaria para poder valorar y conceder el premio”.

SEGUNDO. Publicar las presentes Bases en la página Web del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. Enviar las presentes Bases, a los Centros Escolares de Primaria y Educación Infantil, que participan en este Premio.

CUARTO. Dar traslado a la Intervención de fondos del presente acuerdo y asignarlo en la partida presupuestaria 320-48101 de la Delegación de Educación.”

U.9.-3.PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA A DAR CONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, A DEMARCACIÓN DE COSTAS Y A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA SITUACIÓN GENERAL DE LAS PLAYAS DE VALDECONEJO, MONTIJO Y LA GRAJUELA, PARA QUE CONTINÚEN CON EL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y CREACIÓN DE UN SENDERO PEATONAL EN EL MENCIONADO TRAMO DEL LITORAL DE CHIPIONA.(P)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello tengo a bien **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local:

Que se acuerde y eleve el citado informe a la Delegación de Urbanismo, Demarcación de Costas y consejería de Medio Ambiente para su tramitación y cuantas gestiones sean necesarias para continuar con los trabajos de ordenación y creación del sendero peatonal.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

EZR/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

Se faculte a la Señora Alcaldesa y a este Tte. de Alcaldesa Concejal Delegado de Playas para llevar a cabo cuantas gestiones se estime conveniente para la gestión y logro de las actuaciones antes mencionadas.

No obstante la Junta de Gobierno Local como órgano de superior criterio acordará lo que estime oportuno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL.